



A.C. 054-2023-MPSR-J/CM
16/10/2023

CONCEJO PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2023-MPSR-J/CM

Juliaca, 16 de octubre de 2023

VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, celebrado en fecha 13 de octubre del 2023; OFICIO N° 00212-2023-2024-CFC/CR, emitido por el Presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República; INFORME N° 363-2023-MPSR-J/GEDS, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; INFORME N° 0674-2023-MPSR-J/SGPF-GVL, emitido por la Subgerencia de Presupuesto y Finanzas; OPINIÓN LEGAL N° 252-2023-MPSR-J/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el primer párrafo del artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; cabe señalar que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles, esto es de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, con sujeción a la Constitución y a las leyes de la materia;

Que, los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos en base a la potestad exclusiva que tienen las municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39°, y el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: *Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...);*

Que, mediante OFICIO N° 00212-2023-2024-CFC/CR, el Presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, invita a participar de la primera reunión de trabajo de la comisión de fiscalización y contraloría, con los miembros de la comisión, representantes de la región de Puno, y otras autoridades vinculadas al sector educación, a fin de analizar la situación del Colegio de Alto Rendimiento (COAR) Puno, el mismo que se llevará a cabo en la ciudad de Lima el día 17 de octubre del año en curso;

Que, a través del INFORME N° 363-2023-MPSR-J/GEDS, el Gerente de Desarrollo Social de esta corporación municipal, señala que para dar cumplimiento a la reunión prevista y, para asegurar la participación de los representantes de las Organizaciones Sociales de Base de la ciudad de Juliaca y del Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD, solicita disponer el apoyo económico por el monto de S/. 600.00 (SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES) por persona, haciendo un monto total por cuatro (04) personas de S/. 2,400.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), para los gastos de pasajes (ida y vuelta), hospedaje y alimentación, adjuntando oficios de invitación;

Que, con INFORME N° 0674-2023-MPSR-J/SGPF-GVL, el Subgerente de Presupuesto y Finanzas, concluye opinando por la disponibilidad presupuestal favorable hasta por la suma de S/. 2,400.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), afecto a la meta 00065 “APOYO A LA ACCIÓN COMUNAL”, así mismo indica que las subvenciones se sujetan estrictamente a recursos directamente recaudados, debiendo ser aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal respectivo.

Que, estando a los antecedentes y actuados, premisa normativa, fáctica y análisis legal efectuado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante OPINIÓN LEGAL N° 252-2023-MPSR-J/GAJ, opina en el sentido de que procede la petición de apoyo económico, para solventar los gastos para asistir a la reunión convocada por el Presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, por la suma de S/. 2,400.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), previa aprobación del Concejo Municipal.





A.C. 054-2023-MPSR-J/CM
16/10/2023

Que, habiendo sido evaluado y deliberado la solicitud de apoyo económico para solventar los gastos para asistir a la reunión convocada por el Presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, en favor de los representantes de las Organizaciones Sociales de Base de la ciudad de Juliaca y del Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD, por el Pleno del Concejo Municipal y en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto **UNÁNIME** de los asistentes al Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se aprobó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1º. – APROBAR el APOYO ECONÓMICO, por la suma de total de S/. 2,400.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), que fuera formulado y solicitado por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de San Román, en favor de los representantes de las Organizaciones Sociales de Base de la ciudad de Juliaca y del Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD, para solventar los gastos para asistir a la reunión convocada por el Presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República.

ARTÍCULO 2º. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, adoptar las acciones administrativas que corresponden para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 3º. – ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a las unidades orgánicas de la Municipalidad, así como la Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Abog. Willian W. Vargas Lipa
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Lic. OSCAR WILLIAMS CÁCERES RODRÍGUEZ
ALCALDE

C.c.
- A
- GM
- GA
- GPP
- GDS
Reg. 2348
Archivo GSG-MPSR-J